



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

C/ Libertad, 50
Teléfono 928833619
Fax 928833549
35572 – TÍAS
LANZAROTE

CONSULTA PÚBLICA PREVIA.-

En el marco de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Alcaldía del Ayuntamiento de Tías practica esta consulta pública previa para la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de la ***“Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración Municipal”*** con arreglo a los siguientes aspectos:

I.- Los Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Resulta necesario adaptar las tasas relativas a la tramitación de los documentos a la normativa actual, sobre todo en materia de urbanismo y a lograr una mayor eficacia y eficiencia en la aplicación y liquidación de las mismas.

II.- La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Su aprobación responde a la necesidad y oportunidad de asegurar su ejercicio de acuerdo con los principios de buena regulación, garantizar de modo adecuado la audiencia y participación de los ciudadanos y armonizando la normativa fiscal existente relativa a la Tasa por la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración Municipal.

III.-Objetivos de la norma.

El Objetivo perseguido es la regulación actualizada y adaptada a la Administración actual de los supuestos que se vienen produciendo en la tramitación de expedientes administrativos y con miras a la administración electrónica.

IV.-Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias.

La regulación contenida en la presente modificación de la disposición es la imprescindible para regular las tasas asociadas a los servicios que se prestan por la expedición de documentos por parte del Ayuntamiento de Tías.